

Expediente: 111/19-A4

Carátula: **RODRIGUEZ LOURDES MIRNA C/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/05/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, ELBIO HORACIO-DEMANDADO

27146603098 - NAHID, VIVIANA DEL VALLE-PERITO

20168818786 - RODRIGUEZ, LOURDES MIRNA-ACTOR/A

27144658545 - MEDINA, JOSE MIGUEL-DEMANDADO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/19-A4



H3020174122

JUICIO: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA c/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°111/19-A4.

Monteros, 09 de mayo de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 08/05/24 realizada por la Dra. Faiad Silvia Adriana:

1- Téngase presente el pedido de aclaración solicitado por el demandado y la citada en garantía en tiempo y forma.

2- De la aclaratoria presentada, córrase traslado: a)- A la parte contraria por el término de ley. b)- A la perito Nahid. Hágase saber a la perito, que las contestaciones requeridas (aclaraciones) y eventualmente los pedidos de impugnaciones, se producirán en la Audiencia de Vista de Causa que se celebrará el día **10/05/24 a hs 10:30 de manera presencial** ante la Sala de Audiencia Civil de este Centro Judicial.

3- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede y a la inminencia de la Audiencia de Vista de Causa programada para el día 10/05/24 a horas 10:30: **Córrase traslado del pedido de aclaratoria formulado por el demandado y la citada en garantía a la perito Nahid por medio del servicio de mensajería y llamadas "WhatsApp".-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 09/05/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.